

NOTA EXPRESA DE ADJUDICACION

CODIGO DE PROCESO N° EPNE-DRGPT-30-15

OBJETO: "Contratación de cuatro (4) consultores de línea Técnico Operativo Verificador de Fugas en Instalaciones domiciliarias y comerciales"

Fecha: Potosí, 19 de Mayo de 2015
N° EPNE-DRGPT-30-15-NA

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 1497 del 20 de febrero de 2013, en su artículo 4 numeral XVIII parágrafo I. indica que las EPNE deberán realizar sus contrataciones de manera directa.

Que la Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva, designo a los Responsables del Proceso de Contratación (RPC) y delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

Por tanto:


El Responsable del Proceso de Contratación – RPC en aplicación a lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE YPFB y en base a sus atribuciones, resuelve:

Primero.- Aprobar el informe presentado por el Comité de Contratación.

Segundo.- Adjudicar el proceso de contratación N° EPNE-DRGPT-30-15 Objeto "Contratación de cuatro (4) consultores de línea Técnico Operativo Verificador de Fugas en Instalaciones domiciliarias y comerciales" a:

Eugenio Enrique Condori Llanos, el servicio de Técnico Operativo Verificador de Fugas en Instalaciones domiciliarias y comerciales, por un monto mensual de Bs. 6.153,00 (Seis Mil Ciento Cincuenta y Tres 00/100 Bolivianos). A partir de la firma de contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

Notifíquese a los proponentes,


Ing. Erick Ramiro Echalar Orihuela
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION

Cc/arch.


Recibido
19-05-2015
Eugenio Enrique Condori Llanos